REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2019-00020** 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A.T.
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO ROLDAN MARTINEZ, LUZ JANET MACIAS POSO, LEIDY TATIANA Y SANDRA MILENA ROLDAN MACIAS
DEMANDADO	DEISON ARLER ESPINOSA YEPES, BIBIANA MARÌA ZAPATA OCHOA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE BARBOSA LTDA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA
TEMAS	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – **REVOCA SENTENCIA**

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, que con ponencia del Honorable Magistrado Dr. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO, mediante providencia del 29 de septiembre de 2020, REVOCÓ la sentencia preferida por esta dependencia judicial el 24 de octubre de 2019, declarando probada la excepción de "culpa exclusiva de la víctima", no condenando en costas, ni agencias en derecho, dado el amparo de pobreza de la parte demandante.

Archívese el expediente, una vez se haga la respectiva anotación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55450fd4cfa563f7a0e8a9bb9e95a48e3c0ab14fe7b6167676a8ad10524fac1b**
Documento generado en 26/07/2022 11:44:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica